



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO N°: 319 /
EN CONCON, 07 FEB 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) Que el artículo 9° de la Ley N° 19.886 dispone que el órgano contratante declarará inadmisibles ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases.
- d) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Solicitud de Pedido N°21, de fecha 10 de enero 2018 que contiene detalle de los insumos a adquirir
- g) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°18, de fecha 13 de enero 2018 que indica contar con los recursos necesarios para el financiamiento de los insumos.
- h) Decreto Alcaldicio N°160 del 25 de enero 2018, que autoriza llamado a Propuesta Pública.
- i) Ficha Licitación ID 2598-4-L118 "Insumos Unidad de rayos del CESFAM"
- j) Acta de Apertura electrónica, de fecha 05 febrero 2018
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando:

- a.- Que en el proceso de "Apertura" de la Propuesta Pública para la provisión de insumos para la Unidad de Radiología del Centro de Salud familiar, CESFAM se presentó un proveedor único cuya oferta no adjunta el Formulario Anexo N°1, requisito obligatorio para pasar al proceso de evaluación. Contraviniendo lo requerido en los numerales 4, número 1 y 9, inciso cuatro, número 6, de las Bases de Licitación.
- b.- Que de acuerdo a lo precedentemente indicado no resulta posible continuar con el proceso de "Evaluación" de la citada oferta.
- c.- Que el Artículo 9° de la Ley 19.886 posibilita la inadmisibilidad de las ofertas que no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación.

DECRETO

- 1. RECHÁCESE** la oferta presentada a la Propuesta Pública "Insumos Unidad de Rayos del CESFAM", ID: 2598-4-L118, del siguiente oferente señores:

1	OLMOS Y COMPAÑÍA LIMITADA	78.828.310-5
---	---------------------------	--------------

- 2. DECLÁRESE Desierta** Licitación Pública denominada "Insumos Unidad de Rayos del CESFAM", ID N°2598-4-L118, por que la oferta presentada no califica para ser considerada, según se indica en los considerando.
- 3. LLÁMESE**, a nueva Propuesta Pública, a través del Portal Mercado Público para realizar adquisición de "Insumos Unidad de Rayos del CESFAM", para su utilización en la Unidad de Radiología del Centro de Salud Familiar, CESFAM.
- 4. DESÍGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los señores Manuel Cantarero D., RUT: [REDACTED] Director del Departamento de Salud Municipal; Carlos Muñoz Ramos, RUT: [REDACTED], Director del CESFAM; Andrea Cisternas S., RUT [REDACTED] encargada de la Sala de Rayos X del CESFAM o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada "Insumos Unidad de Rayos del CESFAM", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

06 FEB 2010

RECIBIDO HORA: _____

- 5. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 4 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo concerniente a sus funciones.
- 6. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva de esta Propuesta Pública en el portal www.mercadopublico.cl.
- 7. **DISTRIBÚYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- 8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARÍA MUNICIPAL
MAYRA DELIA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

Distribución
 1. [Redacted]
 2. Dirección de Control
 3. Adquisiciones Salud
 OSG/MEG/MCD/mat

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

06 FEB 2018

RECIBIDO HORA: _____